



D. Eugenio J. Luque Domínguez
Decano Facultad de CC. Económicas y Empresariales

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural Ciclo de conferencias "50 años de economía y sociedad", de fecha 10 de noviembre de 2014 (reg. entrada nº 205), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los *criterios* establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: Ciclo de conferencias "50 años de economía y sociedad"

Fecha de celebración de la actividad: del 18 de noviembre al 10 diciembre de 2014

Duración (en horas) de la actividad: 30 horas

Propuesta por: D. Eugenio J. Luque Domínguez, Decano Facultad de CC. Económicas y Empresariales

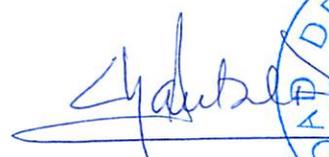
El reconocimiento de créditos a la actividad universitaria Ciclo de conferencias "50 años de economía y sociedad" ofertada desde el 18 de noviembre al 10 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo siguiente:

1. El número mínimo de horas será de 15 con un reconocimiento de 0,5 créditos; a partir de esta cantidad el cálculo se ajustará proporcionalmente respecto a la norma general de 25 horas por crédito, y
2. El número de horas que conlleve la asistencia al resto de conferencias tendrá carácter acumulativo a efecto del reconocimiento de los créditos especificados en el párrafo anterior.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 19 de diciembre de 2014
LA VICERRECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA


Mª Chantal Pérez Hernández

